

**POLÍTICA EMPRESARIAL
PARA LA CONSERVACIÓN
Y MEJORA DEL MEDIO
AMBIENTE "AGRICULTURA
SOSTENIBLE "**



MAYO 2020



*Melones saludables
mejorando vidas*

Contenido

1. **Introducción**.....3

2. **Compromiso y Objetivos**.....5

2.1 Compromisos.....8

2.2 Objetivos.....7

2.2.1 Referente a uso de productos fitosanitarios.....7

2.2.2 Referente a uso de fertilizantes.....10

2.2.3 Minimizar la contaminación del MA en los procesos.....12

2.2.4 Optimizar uso de agua y Otros recursos naturales.....14

2.2.5 Referente a reducir, recuperar, reutilizar y reciclar.....17

3. **Definiciones**.....20

4. **Alcance y campo de aplicación**.....21

5. **Legislación aplicable y documentación de consulta**.....22

6. **Responsabilidades y Funciones**.....22

7. **Contenidos: Desarrollo y Ejecución**.....23

7.1. Información para la revisión.....23

7.2. Revisión.....22

7.3. Resultados de la revisión.....22

7.4. Programa de objetivos en el sistema.....24

8. **Procedimiento de vigilancia y verificación**.....25

8.1. Responsable de vigilancia.....25

8.2. Responsable de verificación.....25

9. **Control de ediciones**.....25

10. **Entrada en vigor y autorización de documento**.....25

Elaborado por:
Marco Chaves
Gerente Técnico



Aprobado por:
Pamela Molina
Comité Gerencial



11. Registro y procedimientos.....	25
12. Anexos y registros relacionados	25
Acuse de recibo y compromiso	27

1. INTRODUCCIÓN

La conservación y protección del medio ambiente, es uno de los pilares fundamentales asumida por la Alta Dirección de Agropecuaria Montelíbano S.A, produciendo nuestros productos agrícolas bajo un Sistema de Gestión Socio-Ambiental, en concordancia con la norma RAS versión 1.2 de julio 2017 de "Agricultura Sostenible" y en total alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS-ONU) numero 6, 7, 12, 13, 14 y 15.

Apoyamos la mejora continua como prioridad de la gestión ambiental, respaldada por la alta dirección de la empresa, promoviendo sistemas y programas que sustenten un sistema de Agricultura Sostenible, acorde con la versión 1.2 de la Norma de Agricultura Sostenible julio 2017.

Conscientes de la necesidad de reducir la huella ecológica, trabajamos en la mejora continua de nuestros métodos de producción, en alineamiento con los siguientes ODS:

- **ODS 6, Agua Limpia y saneamiento:** Mitigamos de forma comprometida la escasez de agua, mediante un eficiente sistema de riego por goteo, uso de tecnología agrícola que minimiza el uso de agua y cosecha de agua de lluvia, y un programa de reforestación protegiendo y recuperando ecosistemas como bosques, montañas y ríos.
- **ODS 7, Energía Asequible y no Contaminante:** Trabajamos de forma comprometida en la reducción de la Emisión de Gases de efecto Invernadero (GEI), reduciendo el consumo de combustibles fósiles, implementando proyectos de producción de energía limpia (Solar), en nuestros centros de producción.
- **ODS 12, Producción y consumo Responsable:** Nuestros métodos de producción están enfocados en el uso y consumo eficiente de los bienes y recursos naturales, como el agua y el suelo, así como un responsable sistema de eliminación y gestión de nuestros desechos, reduciendo, reutilizando y reciclando los desechos generados en nuestros procesos de producción.

Elaborado por:
Marco Chaves
Gerente Técnico



Aprobado por:
Pamela Molina
Comité Gerencial



- **ODS 13, Acción por el Clima:** Somos conscientes que las emisiones GEI y el calentamiento Global están causando cambios permanentes en el clima, que aumentan la vulnerabilidad de nuestras áreas de producción a desastres naturales, como inundaciones y huracanes, por lo que trabajamos fuertemente en medidas de mitigación para reducir al mínimo sus efectos en la producción.
- **ODS 14, Vida Submarina:** Entendemos que la contaminación marina proviene en gran parte de fuentes terrestres, por lo que somos cuidadosos de que nuestros sistemas de producción no causen contaminación en los ecosistemas costeros y marinos.
- **ODS 15, Vida de Ecosistema Terrestres:** Nuestro sistema de "Agricultura Sostenible", se enfoca comprometidamente en conservar y recuperar ecosistemas terrestres, como suelos, bosques, tierras no aptas para la agricultura, y montañas, con el objetivo de no provocar pérdida de hábitats naturales y aumentar la biodiversidad en los mismos.

Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la gestión empresarial, tanto en los procesos de planificación y toma de decisiones como en los relativos a cualquier actividad cotidiana, teniendo en cuenta las medidas necesarias para prevenir la posible contaminación de suelos, atmósfera o aguas, de manera que las operaciones sean ejecutadas respetuosamente con el medio ambiente, evaluando el impacto ambiental de nuestras operaciones agrícolas, que nos garantice lograr un Sistema de Gestión Socio – Ambiental de Agricultura Sostenible.

Promovemos la protección y restauración de los ecosistemas naturales existentes, terrestres y acuáticos.

Mantenernos en permanente vigilancia ambiental, en particular en aquellas operaciones con potenciales riesgos, previniendo los impactos ambientales negativos.

Promover la concientización y la capacitación del personal en la consideración ambiental de sus actividades.

Utilizar procedimientos documentados como elemento de referencia común para garantizar la prevención y control de la contaminación, tanto durante el desarrollo de la actividad normal como en casos de incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.

Implementar un plan de Emergencia Ambiental, que permita minimizar el impacto negativo en caso de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia que puedan producir eventos nocivos al medio ambiente.

Apoyar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente en todas las actividades de la Empresa, a través del AGROCIBI, que es nuestro dentro de investigación y producción de tecnologías amigables con el medio ambiente.

Cumplir con la normativa y legislación vigente en materia ambiental a nivel nacional, provincial y municipal. (Licencia Ambiental)



Asegurar una relación fluida con las autoridades competentes, Unidad Municipal Ambiental (UMA), Secretaría Mi Ambiente, en los distintos niveles jurisdiccionales participando cuando sea posible en el desarrollo de actuaciones que contribuyan a la mejora del Medio Ambiente.

Desarrollar una fluida y explícita difusión de la política de ambiental de la empresa, bajo el nuevo concepto de "Agricultura Sostenible" y alineamiento con los "Objetivos de Desarrollo Sostenibles" ODS.

2. COMPROMISOS Y OBJETIVOS.

Por lo tanto, conociendo a profundidad cada uno de los procesos agroindustriales que llevamos a cabo en la producción, empaque y exportación de melones, helechos y camarones y su impacto con el medio ambiente, se apegamos a las siguientes OBJETIVOS DE CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE para la AGRICULTURA SOSTENIBLE.

2.1 COMPROMISOS:

1. Protección de fauna silvestre:

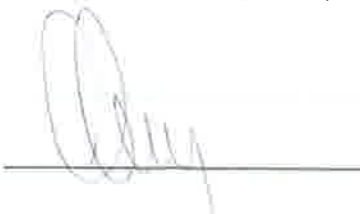
- Se prohíbe la caza y pesca de animales silvestres dentro de las fincas propiedad de Agrolibano durante todo el año.
- Se prohíbe la extracción de especies silvestres y su cautividad.
- Se prohíbe la utilización descontrolada de productos agroquímicos que puedan causar envenenamiento de fauna silvestre.
- Se promueve el programa de Manejo Integrado de Cultivo, enfocado en el control biológico de las plagas y enfermedades.

2. Protección de la flora:

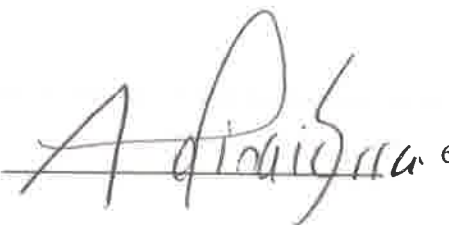
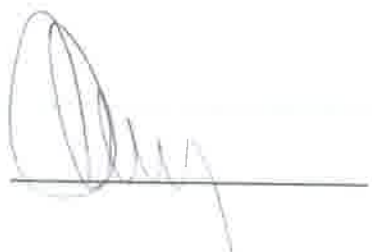
- Se prohíbe la tala ilegal de árboles.
- Se prohíbe la utilización de herbicidas en forma descontrolada dentro y fuera de los cultivos.

3. Protección de suelos:

- Se promueve la búsqueda y utilización de alternativas a los fumigantes químicos. (como Bromuro de metilo) eliminar esto pues el bromuro no está permitido comercialmente.
- Se prohíbe el uso de aguas contaminadas.
- Se promueve el uso comercial de agentes biológicos para el control de enfermedades del suelo, agentes como bacillus thuringiensis, trichoderma, y otros organismos benéficos.
- Se promueve la utilización de sistemas de riego que evitan la erosión de los suelos por escorrentía. (riego goteo)



- Se promueve la utilización de sistemas de cultivo que evite la erosión eólica de los suelos. (mulch plástico).
 - Se implementa nivelación de suelos para minimizar la erosión por lluvia.
 - Se promueve la siembra de leguminosas para incorporar al suelo y mejorar estructura y flora microbiana benéfica del suelo.
4. Protección de fuentes de agua:
- Se prohíbe verter o derramar productos de origen químicos o cualquier otro tipo de desechos dentro del cauce o márgenes de los ríos.
 - Los sistemas de bombeo para el riego por goteo deben tener válvulas de check de retención de manera que elimina la posibilidad que retorne cualquier residuo de fertilizante a la fuente de agua.
 - Retener el agua residual de los retro lavados de los sistemas de riego, de manera que no sean un riesgo de contaminación para las fuentes de agua.
 - Se promueve la utilización de sistemas de riego que optimicen el consumo de agua. (riego goteo)
 - Se promueve la cosecha de agua durante el invierno para aprovechar en el verano el excedente de las aguas lluvias, en los riegos de nuestros cultivos.
 - Se prohíbe la contaminación de ríos, lagunas, quebradas y mantos acuíferos.
5. Protección de riberas:
- Se prohíbe botar basura o cualquier tipo de desechos en las márgenes de los ríos.
 - Se fomenta la reforestación de las márgenes de los ríos.
6. Recolección de envases vacíos de pesticidas:
- Todas las eliminaciones de envases plásticos de pesticidas se eliminarán bajo el programa de CROP LIFE, llevando todos los envases el triple lavado y perforado.
7. Gestión de residuos reciclables y reutilizables:
- Todo residuo que tenga posibilidad de ser reciclado, debe ser gestionado con los entes recicladores, se incluyen plásticos, cartones, hierro, vidrio.
 - Todo residuo que tenga posibilidad de ser reutilizado, como parte de nuestros procesos en Agrolibano, u otras empresas o persona, debe gestionarse su reutilización, tales como plástico, madera, cartón.
 - Se implementa un programa de clasificación de desechos dentro de los comedores.
 - Se implementa un proceso de capacitación a todos los empleados sobre la importancia de la clasificación de desechos y su impacto al medio ambiente.
8. Gestión de residuos relacionado a manejo y prevención de COVID 19:
- Todos los equipos (EPP), residuos y desechos relacionados con el control, prevención y epidemiología relacionado con el COVID 19, se desecharan de manera responsable en base los protocolos dictado por la Secretaria de Salud de Honduras.
 - En estos residuos se incluyen: mascarillas buco nasal, caretas faciales, guantes, kit de pruebas rápidas, delantales de bioseguridad y cualquier otro material relacionado.



9. Plantaciones Forestales:

- Se promueve y practica la siembra comercial de árboles con fines maderables, para reponer el volumen anual de madera que utilizamos en la fabricación de las paletas de madera.

10. Reforestación áreas improductivas y comunidades:

- Toda el área improductiva agrónomicamente para el cultivo de melón, helecho o camarón, debe ser reforestada con árboles maderables.
- Se ejecuta un programa de reforestación en las comunidades vecinas de los proyectos en forma conjunta con la Fundación Agrolibano y las UMA de cada municipio de impacto.

11. Reservorios de insectos benéficos:

- Se promueve y practica la siembra de reservorio vegetales que sirven de hábitat a los insectos benéficos, para su reproducción.

12. Reservorios de agua lluvia y cosecha de agua de lluvia:

- Hasta donde sea posible, nos comprometemos a hacer reservorios de agua llovida durante la época de invierno, de manera que esta agua reservada en lagunas y en embalses de ríos, pueda ser utilizada en la época verano en el riego de los cultivos.

13. Aguas residuales:

- Se garantiza que la buena gestión de las aguas residuales de nuestro proceso, no causen impacto negativo en el medio ambiente.

14. Regulaciones legales:

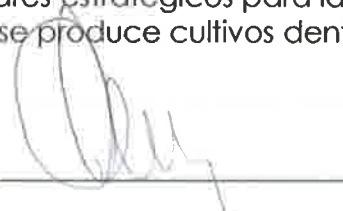
- Todas las acciones tomadas referente al medio ambiente, y descritas en los puntos del 1. al 12. deberán cumplir con todas las regulaciones legales concernientes, nacionales e internacionales.

15. Cambio Climático:

- Nos comprometemos a tener un sistema de monitoreo de factores ambientales globales y locales, de manera que estos indicadores climáticos nos ayuden a identificar riesgos y a tomar decisiones enfocadas en adaptarnos al cambio climático.
- A implementamos un Sistema de Gestión de Carbono, SGC, que incluye un plan de Acción para la Gestión Gases de Efecto Invernadero (GEI) e incluye entre otros:
 - Hacer el inventario de emisiones GEI.
 - Implementar un plan de reducciones de emisiones GEI.
 - Hacer un inventario de remociones GEI.
 - Implementar medidas de compensación.

16. Ecosistemas Naturales:

- A partir del mes de abril de 2017, se prohíbe la destrucción de cualquier Ecosistema terrestre o acuático dentro las áreas de la empresa.
- Identificar y mapear los ecosistemas naturales acuáticos y terrestres existentes dentro de la empresa.
- Se protege y conserva todos los ecosistemas acuáticos y terrestres identificados.
- Se promueve la recuperación de ecosistemas mediante la reforestación de áreas improductivas o que no son apropiadas para el cultivo, o áreas situadas en lugares estratégicos para la recuperación de los ecosistemas.
- No se produce cultivos dentro ecosistemas naturales.



- No se sustituye áreas de ecosistemas por áreas de cultivos.
- No practica la corta de árboles ni extracción de plantas.
- Se prohíben las quemas.
- Se prohíbe cambios artificiales de riachuelos o ríos.
- Se promueve en los causes con riesgo de inundación, la restauración de causes y bordas en los ríos para evitar las mismas.

17. Capacitación:

- Desarrollar un programa de capacitación y educación ambiental sobre temas de conservación y mejora del medio ambiente, para los colaboradores y sus familias, proveedores, clientes y las comunidades de las áreas de influencia de Agrolibano.

18. Recursos:

- Garantizar los recursos necesarios para la implantación de los objetivos de esta política.

2.2 OBJETIVOS:

2.2.1 REFERENTE A USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS:

1. Utilizar solo productos fitosanitarios autorizados en Honduras, en la Norma Rainforest Alliance y Países destinos finales, en cada tratamiento y cultivo, no solo para garantizar la inocuidad de los alimentos, sino también para el cuidado de nuestros trabajadores, consumidores finales y la protección del medioambiente.
2. Cumplir estrictamente con la aplicación de la Propuesta de Pesticidas a Usar (PPU) de Agrolibano para el cultivo de melón y sandía, el cual debe ser revisado y aprobado por el Comité Técnico de LMRs, Reduciendo en un 10% anual los productos de origen químico dentro del PPU, siendo sustituidos por productos orgánicos, de origen natural o botánico.
3. El PPU Agrolibano vigente debe estar en concordancia con el criterio 8.4 de la norma RAS v. 1.2 año 2017.
4. Cumplir las normas de manejo y aplicación de todos los productos fitosanitarios estipulados en las etiquetas, con respecto a dosis máximas, periodos de carencia y aumentando el periodo de reingreso a los cultivos a 48 horas después de haber realizado aplicaciones de productos fitosanitario de origen químico (teniendo en cuenta que tenemos personal femenino en el campo, y podría haber presencia de una mujer embarazada).
5. Reducir el residuo de productos fitosanitarios de origen químico presente en los análisis de laboratorio a no más de 3 moléculas presentes en la muestra, teniendo una rebaja de 1 molécula por muestra cada 2 años.
6. Reducir paulatinamente el porcentaje de residuo presente en la muestra, respecto al valor del Límite Máximo Residual permitido en los países de Origen, de la siguiente forma (Incluye productos de Post cosecha)
 - Año 2011: 70% del LMR.
 - Año 2012: 50% del LMR.
 - Año 2013-14: 33% del LMR.
 - Año 2014-15: 25% del LMR.
 - Año 2015-16: 24% del LMR.
 - Año 2016-17: 23% del LMR.

- Año 2017-18: 10% del LMR.
 - Año 2018-19: 5% del LMR
 - Año 2020: 0% del LMR. (Producto Libre de Residuos)
7. Invertir 5% de los recursos del presupuesto Agrolibano en investigación y aplicación de las alternativas sustitutivas a los productos fitosanitarios y fumigantes de origen químico, a través de nuestro Departamento de Investigación y de nuestro Centro de Producción AGROCIBI.
 8. Marcar por 48 horas con una banderola roja en cada lote aplicado con pesticidas, como señal de no ingreso al lote a realizar ninguna labor cultural ni de supervisión, sin el uso apropiado del equipo de protección personal. (EPP).
 9. Ejecutar nuestro programa de Trazabilidad y Retiro ante cualquier producto que se declare en el análisis de residuos en origen o destino con un LMR por encima del permitido en las regulaciones del país de origen (Honduras) y país destino final.
 10. Respetar la información técnica de los fabricantes indicada en las etiquetas de los productos fitosanitarios, principalmente referente a periodo de reingreso, intervalo a cosecha y uso de EPP.
 11. Cumplir normas de gestión de envases vacíos de pesticidas estipuladas en el convenio bipartita vigente en Honduras entre SAG y CROPLIFE.
 12. No aplicar fitosanitarios en caminos, rondas, orillas de ríos, ríos o pasos de fauna silvestre, dentro o fuera de la explotación.
 13. No utilizar pesticidas que afecten las abejas durante el periodo de producción.
 14. Deshacerse de los caldos sobrantes producto de las aplicaciones fitosanitarias, de forma responsable, aplicándolo en las cabeceras de los próximos lotes a aplicar, o en cabeceras y cabos de surcos del mismo lote, siempre y cuando no provoquemos una sobre dosificación.
 15. Planificar el programa de tratamientos en función de las evaluaciones de campo, incidencia y nivel de daño de plagas y enfermedades, así como eficiencia de los productos autorizados.
 16. No planificar programa de tratamientos de un año para otro, si no de acuerdo a estudios minuciosos tomando en cuenta el cambio del entorno ambiental y social que se puede presentar cada año.
 17. Solicitar a la Gerencia Técnica aprobación de cualquier producto que deseamos incluir o probar en nuestro plan fitosanitario, teniendo también el visto bueno del Gerente de Investigación y desarrollo.
 18. Implementar y disponer regularmente de Equipos de Protección Personal, así como al cumplimiento de normas fundamentales de protección a la salud e higiene personal.
 19. Todos los instrumentos de medición y monitoreo utilizados en las operaciones de fitoprotección deberán ser calibrados periódicamente para garantizar el uso y mediciones correctas, al menos una vez al año.
 20. Todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, deberán ser calibrados periódicamente, al menos una vez al año, para asegurar la correcta dosificación de todas las aplicaciones fitosanitarias.
 21. Todos los colaboradores que laboran en trabajos que manipulan pesticidas deben ser capacitados y certificados en el programa de Uso seguro de pesticidas y uso de EPP. (Equipo de Protección Personal), que incluye los siguiente:
 - Generalidades del uso seguro de pesticidas.
 - Uso correcto de EPP



- Higiene personal y la importancia de bañarse después de hacer aplicaciones.
 - Hojas de Seguridad.
 - Formulaciones y nombres de plaguicidas, así como su modo de acción.
 - Medidas de prevención y mitigación de medio ambiente.
 - Procedimientos de emergencia y primeros auxilios.
 - Técnicas de manejo de las sustancias agroquímicas.
 - Manejo y transporte seguro de agroquímicos a los que corresponde.
22. Realizar análisis de colinesterasa a todos los empleados que laboran en contacto con pesticidas agroquímicos.
 23. Realizar exámenes pre ocupacionales a los trabajadores que laboran en Fito protección, para asegurar estén aptos para desempeñar esta labor.
 24. Todos los productos agroquímicos se deben almacenar de manera segura en concordancia con la legislación nacional, de manera que se minimice el impacto negativo a la salud y el ambiente.

2.2.2 REFERENTE A USO DE FERTILIZANTES:

1. Utilizar solo fertilizantes autorizados en Honduras y Países destino finales, en cada tratamiento y cultivo, no solo para garantizar la inocuidad de los alimentos, sino también para el cuidado de nuestros trabajadores, consumidores finales y la protección del medioambiente.
2. Aplicar los fertilizantes de acuerdo a los estados necesidades nutricionales según la fase fenológica del cultivo, en cuatro fases definidas
 - Crecimiento
 - Vegetativa
 - Llenado de fruto
 - Cosecha.
3. Aplicar los fertilizantes de acuerdo a las necesidades nutricionales del cultivo tomando en cuenta los resultados de los análisis de suelo y análisis foliares, que se realizaran de la siguiente forma:
 - Análisis de suelo por lote se harán cada dos años.
 - Análisis foliares por lote se harán como mínimo dos veces al año, realizando uno en el primer ciclo y otro en el segundo ciclo.
4. Realizar y cumplir el plan anual de fertilización aprobado para el cultivo y la variedad en la temporada vigente, respetando las fuentes y dosis autorizadas, con la participación de un asesor experto en la materia.
5. Utilizar fertilizantes orgánicos de origen vegetal únicamente, en forma de Te orgánico líquido (Bio-Agrofert.), o la utilización de incorporación de materia verde de cultivos de



- rotación o restrosjos sanos de cultivo de melón, para mejorar la estructura y la micro-fauna del suelo.
6. Se prohíbe utilización de compostaje y fertilizantes orgánicos que utilicen la siguiente fuente:
 - Estiércol animal.
 - Heces humanas.
 - Desechos urbanos.
 - Aguas residuales urbanos.
 - Aguas grises y negras.
 7. Solicitar a la Gerencia Técnica aprobación de cualquier producto que queremos incluir o probar dentro de nuestro plan general de fertilización.
 8. Utilizar sistemas eficientes de aplicación de los nutrientes:
 - Ferti-riego por sistema cerrado de goteo, utilizando fertilizantes solubles de uso agrícola.
 - Foliar, utilizando fertilizantes de uso foliar.
 9. Usar fertilizantes que cuenten con certificado de calidad, donde se especifican los ingredientes inertes del producto.
 10. Hacer control de calidad a todos los fertilizantes orgánicos e inorgánicos, incluyendo hacer análisis de presencia de sustancias contaminantes que podrían dejar residuos en el producto y suelos. (Cloratos, percloratos, Metales pesados)
 11. Utilizar para el ferti-riego y riego, agua que cumpla con las Norma Nacional de agua, en su capítulo de agua para uso agrícola.
 12. Se prohíbe la utilización de aguas residuales para cualquier tipo de riego o ferti -riego a los cultivos.
 13. Adicionar tratamiento de cloro a las fuentes de agua para ferti-riego que provienen de fuentes abiertas, ríos y lagunas, durante toda la etapa de ferti-riego, garantizando 0,5 ppm de cloro libre como mínimo en el gotero final del sistema de riego. Utilizando cloro diatómico o di cloro como fuente de cloro, se prohíbe el uso de hipoclorito de calcio como fuente de cloro en las aguas de riego.



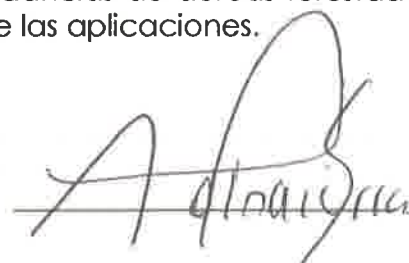
14. Monitorear diariamente los programas de ferti-riego y los niveles de PPM de cloro libre en los goteros del sistema de riego a goteo.
15. Realizar los análisis microbiológicos y de aportación nutricional de la materia orgánica vegetal previamente antes de incorporarse al campo para evitar posibles contaminaciones.
16. Realizar mantenimientos efectivos del sistema de riego para asegurar una correcta dosificación de fertilizantes en nuestros cultivos.
17. Asegurar que los sistemas de fertiriego no contaminen con residuos de fertilizantes las fuentes primarias de agua, utilizando un sistema de válvulas de compuerta o check.
18. Manejar responsablemente las posibles fugas que se generen en el sistema de riego por goteo, aplicando el procedimiento de manejo de fugas.
19. Mantener las estaciones de riego y fuentes de agua de profundidad de forma segura y restringida, para evitar cualquier posibilidad de contaminación cruzada.
20. Establecer barreras vivas entre la estación de riego y el cultivo para evitar derivas de aplicaciones de pesticidas sobre el personal en la estación de riego.
21. No aplicar fertilizantes en caminos, rondas, orillas de ríos, ríos o pasos de fauna silvestre, dentro o fuera de la explotación.
22. Establecer barreras vivas entre los lotes de producción y los caminos públicos o accesos de vías públicas para minimizar el riesgo de derivas generadas por el viento.
23. Deshacerse de los caldos sobrantes producto de las aplicaciones de fertilizantes foliares, de forma responsable, aplicándolo en las cabeceras de los próximos lotes a aplicar, o en cabeceras y cabos de surcos del mismo lote, siempre y cuando no provoquemos una sobre dosificación.
24. No planificar programa de fertilización de un año para otro, si no de acuerdo a estudios minuciosos tomando en cuenta el cambio del entorno ambiental y social que se puede presentar cada año.
25. Solicitar a la Gerencia Técnica aprobación de cualquier fertilizante que deseamos incluir o probar en nuestro plan de fertilización.
26. Implementar y disponer regularmente de Equipos de Protección Personal, así como al cumplimiento de normas fundamentales de protección a la salud e higiene personal.
27. Todos los instrumentos de medición y monitoreo utilizados en las operaciones de fertilización deberán ser calibrados periódicamente para garantizar el uso y mediciones correctas, al menos una vez al año.



28. Todos los equipos de aplicación de productos fertilizantes, deberán ser calibrados periódicamente, al menos una vez al año, para asegurar la correcta dosificación de todas las aplicaciones de fertilización.

2.2.3 REFERENTE A MINIMIZAR LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE EN LOS PROCESOS:

- 1) Las áreas de las fincas de producción de cultivos, no deben ubicarse ni afectar zonas de parquea nacionales, refugios de vida silvestre, corredores biológicos, reservas forestales, áreas de amortiguamiento ni áreas de conservación biológica públicas o privadas y comunidades vecinas.
- 2) La empresa facilita una vía de comunicación (Fundación Agrolibano) para identificar y considerar los intereses de las comunidades de influencia y otros grupos de interés comunitarios con respecto a las actividades de la producción que puedan generar impactos sobre el empleo, la salud, las fuentes de agua o el ambiente local.
- 3) Gestionamos un sistema documentado mediante el cual las partes interesadas pueden plantear sus quejar y comentarios acerca de las actividades de producción de la empresa.
- 4) Trabajar todos nuestros procesos dentro del programa de Manejo Integrado de Cultivo (MIC), que incluye nuestro sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP).
- 5) Usar agroquímicos permitidos para nuestros cultivos como última instancia en la estrategia de Fito protección, valiéndonos como primera opción en estrategias de control biológica, o con la utilización de productos orgánicos o de origen natural, disponibles dentro del plan de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS. (MIC)
- 6) No utilizamos en nuestra producción productos transgénicos.
- 7) Tener como máximo en la composición del PPU Agrolibano 2016-2017 un 55% de los productos fitosanitarios con ingrediente activo de moléculas químicas.
- 8) A reducir en 5% anual el total de moléculas químicas en la composición del PPU de Agrolibano en los próximos 5 años, de la siguiente forma:
 - a) PPU 2010-2011: 80% moléculas químicas.
 - b) PPU 2011-2012: 75% moléculas químicas.
 - c) PPU 2012-2013: 70% moléculas químicas.
 - d) PPU 2013-2014: 65% moléculas químicas.
 - e) PPU 2014-2015: 60% moléculas químicas.
 - f) PPU 2015-2016: 55% moléculas químicas.
 - g) PPU 2016-2017: 55% moléculas químicas.
 - h) PPU 2017-2018: 50% moléculas químicas.
- 9) A respetar las dosis de aplicación estipuladas en las etiquetas de agroquímicos recomendadas para las plagas y/o enfermedades a tratar para nuestros cultivos.
- 10) Medir y tener en cuenta las condiciones ambientales como viento, evaporación y precipitación, antes de iniciar las aplicaciones de productos fitosanitarios, y no realizar las aplicaciones cuando las condiciones ambientales superen los parámetros establecidos como mínimos para las aplicaciones.
- 11) Respetar una distancia de 30 mts. sin cultivar, en las colindancias de aéreas forestadas o reforestadas, para evitar la contaminación por la deriva de las aplicaciones.



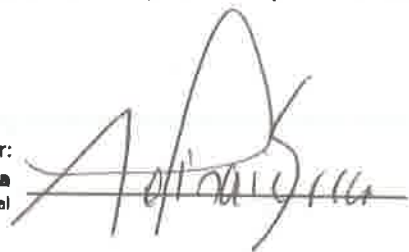

- 12) Respetar una distancia de 30 mts sin cultivar, en las riberas de los causes de los ríos, lagunas o áreas consideradas Ecosistemas Naturales.
- 13) Respetar una distancia de 30 mts sin cultivar en las áreas contiguas a comunidades o caseríos habitados, promoviendo el establecimiento barreras o de áreas de amortiguamiento reforestadas.
- 14) No hacer aplicaciones de productos de Fito protección ni fertilizantes en caminos, ríos, orillas de ríos y pasos de fauna silvestre, ecosistemas acuáticos y terrestres dentro y fuera de las fincas.
- 15) Mantener un sistema seguro en los sistemas de ferti-riego que no permitan el reflujos de fertilizantes a las fuentes de agua.
- 16) Se protegen los ecosistemas acuáticos de la deriva, erosión y escurrimiento de agroquímicos hacia las fuentes de agua, humedales, ríos, quebradas y lagunas, así como orillas de otros ecosistemas acuáticos.
- 17) No alterar los ecosistemas acuáticos con la creación de nuevos drenajes y canales.
- 18) Mantener los campos e instalaciones libres de desperdicios, haciendo recolección de los mismos diariamente y depositándolos en el área dispuesta para este efecto.
- 19) Clasificar los desperdicios generados por nuestros procesos agrícolas que no se han reutilizado o reciclado, en categorías de Orgánicos e Inorgánicos, para disponer de ellos de forma diferenciada, manteniéndolos en fosos clasificados y rotulados de estas categorías, mientras se dispone de ellos de una manera adecuada.
- 20) No quemar ni enterrar los residuos inorgánicos. (plásticos, mantas, etc.)
- 21) No quemar residuos orgánicos, estando permitido solamente quemar residuos vegetales del cultivo o restos que se encuentren contaminados con enfermedades que pueden perjudicar el próximo ciclo de cultivo, como medida fitosanitaria que evite a futuro el aumento en la aplicación de productos agroquímicos.
- 22) Manejar de forma responsable nuestros envases vacíos de agroquímicos no realizando incineraciones sino almacenando estos envases en los centros de acopio hasta su entrega al programa de recolección de envases vacíos de plaguicidas de CROP LIFE. (antes se le realiza un triple lavado y perforado).
- 23) Tomar en cuenta los puntos vulnerables de contaminación encontrados a través de nuestro diagnóstico Ambiental.
- 24) Mantener un inventario de especies de animales silvestres y sus hábitats.
- 25) Mantener un inventario de especies vegetales silvestres y sus hábitats.
- 26) Realizar un diagnóstico ambiental por una tercera parte especializada cada año (ICMA), que nos servirá a reestructurar nuestras estrategias de acuerdo a los avances y hallazgos del diagnóstico.
- 27) Deshacerse de los caldos sobrantes producto de las aplicaciones fitosanitarias, de forma responsable, aplicándolo en las cabeceras de los próximos lotes a aplicar, o en cabeceras y cabos de surcos del mismo lote, siempre y cuando no provoquemos una sobre dosificación.
- 28) No introducir especies invasivas o exóticas a los ecosistemas naturales.
- 29) Establecer barreras de vegetación entre el cultivo y las áreas de actividad humana, viviendas vecinales, orillas de caminos.
- 30) Establecer control sobre la deriva de polvo hacia las áreas habitadas, regando las calles por donde transitan vehículos y maquinaria agrícola.
- 31) Respetar toda la legislación nacional respectiva en temas de Medio ambiente y áreas protegidas.



2.2.4 REFERENTE A OPTIMIZAR USO DE AGUA Y OTROS RECURSOS NATURALES:

1. OPTIMO USO DEL AGUA:

- a. El manejo del agua es uno de los pilares fundamentales en el sistema de producción de Agrolibano. Para optimizar el uso de agua se usará la mejor tecnología disponible para su optimización, el riego por goteo será usado en todos los cultivos, con lo cual utilizaremos una baja cantidad de agua (lo requerido por el cultivo) con un mayor aprovechamiento.
- b. No descargamos ni depositamos aguas residuales de nuestro proceso de lavado, desinfección y empaque de nuestro producto, directamente en ecosistemas acuáticos.
- c. Realizamos al menos una vez al año análisis de laboratorio para verificar la calidad del agua residual.
- d. Se ubicarán en campo tensiómetros para poder evaluar la humedad en el suelo; y decidir cuándo y cuánto regar.
- e. Para la programación del riego tendremos en cuenta las lecturas del tanque evaporímetro y de la estación meteorológica junto con el Kc del cultivo de acuerdo a su estado fenológico.
- f. En donde sea posible y necesario haremos embalses de agua para mantener agua sobrante durante el invierno (Cosecha de agua), proveniente de lluvias o avenidas de los ríos, que sea posible utilizarlo durante el verano, para riego.
- g. Uso de cobertura de mulch plástico para evitar la evaporación excesiva y el crecimiento de malezas que consumen agua.
- h. Instalaremos tanque neumático con dispositivos automáticos de control de encendido de las bombas de los pozos del plantel y de las empacadoras, para evitar el sobre bombeo y desperdicio de agua.
- i. Nos comprometemos con un programa de mantenimiento en los sistemas de distribución de agua, tanto en el riego como en el agua potable, para evitar las fugas pequeñas y las grandes fugas. Nos comprometemos a reducir la incidencia de fugas en un 20 % anual.
- j. En la medida de lo posible se promueve la recirculación y rehúso del agua.
- k. Se tiene un inventario de fuente de agua y un mapeo en cada finca de las fuentes de agua.
- l. Se tiene un estudio y registro de caudales de agua aportados por año por las fuentes de agua.



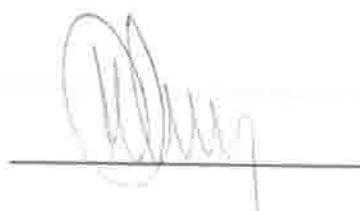
- m. Se tiene un registro de consumos anuales de agua.
- n. Respetar toda la legislación nacional y local vigentes con respecto al uso del agua.
- o. Nos comprometemos a la buena **gestión** y tratamiento de las aguas residuales generadas en nuestros procesos, **cumpliendo** con la legislación vigente.
- p. Implementamos trampas de agua y filtros de arcillas para evitar el vertido de sólidos y/o residuos de químicos y desinfectantes de las empacadoras hacia los canales y ecosistemas acuáticos.

2. OPTIMO USO DEL SUELO:

- a. Para optimizar el uso de suelo realizamos una preparación adecuada de este con laboreo mínimo, además de incorporar materia orgánica de origen vegetal para mejorar la estructura del mismo, se tomará en cuenta la presencia de nutrientes en el suelo para la programación de nutrientes a incorporar al cultivo teniendo presente también el estado fenológico del cultivo. Nos comprometemos a reincorporar al suelo 25 toneladas de materia vegetal por mz por año, mediante la incorporación de los **restrojos** del cultivo de rotación como maíz.
- b. No quemamos ningún residuo orgánico ni inorgánico en los suelos agrícolas, si fuera necesario quemar rastrojos de cultivo lo hacemos en un área destinada para tal efecto (caminos periféricos), y esta práctica se hará solo cuando este residuo atente contra la sanidad del resto de la plantación.
- c. No enterramos ni incorporamos ningún tipo de residuos inorgánicos al suelo, tales como plásticos, mangueras, manta térmica anti insectos, patillos, sacos etc.
- d. Evitamos producir compactación excesiva en los suelos, utilizando adecuadamente las aplicaciones de la maquinaria agrícola, y haciendo labor de sub-soleo cada dos años y paratill todos los años para romper las capas duras del suelo.
- e. Protegemos el suelo de la erosión eólica, utilizando cobertura de mulch plástico y manteniendo todo el año el suelo con cobertura vegetal.
- f. Protegemos el suelo de la erosión fluvial, utilizando sistema de riego a goteo, y manteniendo adecuados drenajes durante el invierno para encausar adecuadamente las aguas de escorrentía.

3. OPTIMO USO DE LA VIDA BIOLÓGICA:

- a. Agrolibano promueve de forma sostenible el uso de organismos biológicos dentro de su moderno programa de Manejo integrado de Cultivos, MIC.
- b. Cada año fortalecemos nuestro Centro de producción de Bio-reguladores (AGROCIBI), con la intención de reducir paso a paso los pesticidas de origen químico.



- c. Para optimizar el uso de la vida biológica se cuenta con corredores biológicos en donde se encuentran insectos benéficos además de realizar la liberación de insectos benéficos que son los primeros en hacer frente a las plagas del cultivo.
- d. Uso de monitoreo y mapeo de organismos en el suelo.

4. INCORPORACION DE MATERIA ORGANICA DE ORIGEN VEGETAL:

- a. Como parte de la reducción de residuos propios del cultivo tenemos la incorporación de residuos vegetales provenientes de nuestros cultivos de rotación anual, como Maíz y sorgo, a los campos, lo que va a permitir mejorar la retención de humedad en el suelo, además de mejorar la absorción de nutrientes de la planta al ganar tiempo en la degradación de estos, también va a permitir el alojamiento de insectos benéficos, además de controlar el aumento de maleza ya que las semillas que caen en el mulch ya no germinan.
- b. También incorporamos materia orgánica líquida de origen vegetal, como parte de nuestro plan de restauración de la flora microbiana de los suelos.

5. OPTIMO USO DE ENERGIA:

- a. Es nuestro compromiso el uso racional de la energía, por lo que contamos con un plan integral de ahorro de energía.
- b. Nos comprometemos al monitoreo diario del consumo de energía eléctrica, como medida de mitigar su consumo.
- c. Nos comprometemos a una reducción de los consumos de energía eléctrica por Tonelada empacada, Kw/Ton, del 5% por año.
- d. Nos comprometemos a controlar la energía reactiva y activa, por medio de la utilización de capacitores de energía. Nos comprometemos a reducir el pago de energía reactiva en un 10% por año.
- e. Nos comprometemos a instalar y mantener bancos de condensadores y capacitares para el uso óptimo de la energía eléctrica.
- f. Instalación de sistemas de alumbrado con sensores de movimiento automáticos, nos comprometemos a instalar sistemas de control de movimiento automáticos, en una empacadora por año.
- g. Instalación de sistemas de encendido y pagado con sensores de movimiento automáticos. Nos comprometemos a tener el 100% de los cuartos fritos con encendido automático.
- h. No comprometemos a evaluar e implementar hasta donde sea posible sistemas de producción de energía Fotovoltaica, para sustituir un % de nuestro consumo de energía eléctrica de origen de combustible fósil a fotovoltaica.



2.2.5 REFERENTE A REDUCIR, RECUPERAR, REUTILIZAR Y RECICLAR MATERIALES UTILIZADOS EN NUESTROS PROCESOS:

1. Realizamos e identificamos el inventario de Emisiones de Gases de Efecto invernadero. (GEI)
2. Implementamos un plan de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. (GEI):
3. Implementamos acciones para aumentar la captura de dióxido de carbono.

4. Identificar y en listar todos nuestros desperdicios para disponer de ellos de forma responsable, reusando, re-utilizando en otras actividades o reciclando todo lo que esté en nuestro alcance, de la siguiente forma:

a) Temporada 2016-2018

- Reutilizar el 90% del volumen de nuestros desperdicios que tengan potencial de reutilización.
- Reciclar el 95% del volumen de nuestros desperdicios que tengan potencial de reciclar

5. PALETAS DE MADERA:

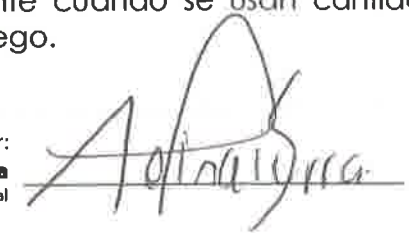
- Las paletas dañadas son recuperadas en un taller de carpintería.
- Las paletas que no tiene la calidad para exportación, son reutilizadas en el almacén de fertilizantes (para la recepción de fertilizantes en polvo o granulados) y de producto terminado.
- Las paletas dañadas que no tiene reparación son regaladas a nuestros trabajadores para que sean reutilizadas como combustibles en las cocinas de leña artesanales de sus hogares.

6. MANTA AGRIBOND:

- La manta Agri-bond se recupera después de su uso y se vuelve a utilizar por 3 veces.
- La manta dañada después de cuatro usos, se reutiliza como acolchado para la cosecha de la fruta y como cobertor contra el sol en la cosecha de la fruta.

7. SACOS DE FERTILIZANTES:

- Los sacos de fertilizante se reutilizan en un 100%, para recolectar los platillos del campo.
- También se recuperan sacos para poner fertilizante cuando se usan cantidades menores que se envían a las estaciones de ferti-riego.



- Se reutilizan sacos que están ya en último estado, para recolectar basura de los campos, la cual se envía con todo y saco al relleno sanitario municipal.

8. ENVASES DE ACIDO FOSFORICO:

- se reúsan como basureros en los caminos de la finca
- también son usados en trampas de melaza y de aromas que son manejados por el departamento de MIP.

9. LAMINAS Y TUBOS DE FIERRO:

- cuando es posible son adaptados para reparar o elaborar algunos implementos en campo, previamente pasan por una limpieza del material.
- Los residuos que ya no tiene utilidad, se venden a comerciantes recicladores de hierro.

10. PAPEL BOND:

- los papeles impresos por un solo lado que pueden ser reutilizados son utilizados por la parte posterior del papel para nuevas impresiones
- son usados en la elaboración de tacos para apuntes.

11. ACCESORIOS DE RIEGO:

- en la medida de lo posible se recuperan repuestos de estos accesorios para poder ser usados en otros cuando sea necesario.

12. LAMINAS DE CARTON:

- Se utilizan como fondos de empaque de los bins de tercera calidad.
- Se vende a recicladores, por medio del proveedor.
- La caja vacía la retira el proveedor, para reciclaje.

13. JABAS PLASTICAS:

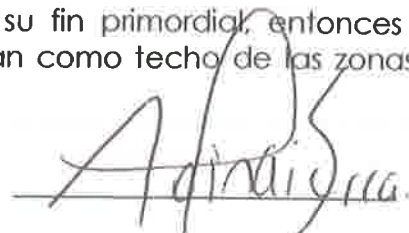
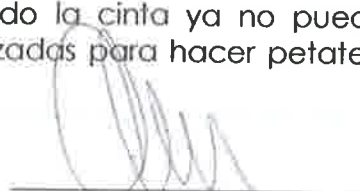
- cuando las jabas plásticas ya no puedan ser usadas en el transporte del producto ni en la línea de producción pasaran a ser usados en el transporte de descarte del producto hasta cuando sea factible,
- una vez que ya no se pueda usar en esta labor son usadas como soporte de colmenas por el departamento de apicultura.

14. CAJAS DE CARTON:

- Las cajas de cartón que tiene algún desperdicio y no pueden entrar a las líneas de empaque, son recogidas diariamente, y mensualmente son devueltas al proveedor quien gestiona su reciclaje.

15. CINTA DE RIEGO A GOTEIO:

- Las cintas de riego a goteo, son vendidas para ser reutilizadas por pequeños agricultores de hortalizas con riego a goteo.
- Cuando la cinta ya no puede ser utilizada para su fin primordial, entonces son utilizadas para hacer petates tejido que se utilizan como techo de las zonas de



descanso para los empleados, y proteger del sol a los mismos, reemplazando el uso de zinc.

16. EMBASES VACIOS DE PESTISIDAS:

- Los envases vacíos de pesticidas se gestionan bajo las políticas y procedimientos de CROP LIFE, y son utilizados como combustible de una caldera para la generación de vapor en una fábrica de cemento.

17. LUBRICANTES QUEMADOS:

- Todos los lubricantes quemados de la maquinaria y vehículos de la empresa, se reutiliza como combustible para la caldera de una fábrica de harina de cabeza de camarón, en la fabricación de alimentos para animales la cual está autorizada para este fin.

18. RASTROJOS DE CULTIVO:

- Incorporation al suelo.

19. PLATILLOS:

- Enviar al proveedor para su reciclaje.

20. AGUA DE PILAS DE RECPCION DE FRUTA:

- Reutilizar en riego de calles sustituyendo aguas vírgenes.

21. RESIDUOS DE PLASTICOS:

- Todos los residuos de plástico como botellas, bolsas, empaques varios, etc. se deben ser recogidos y llevados al área asignada, para luego gestionarlos con los agentes recicladores.

22. CABLES ELECTRICOS:

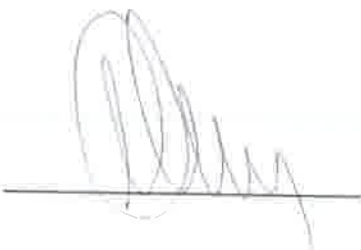
Todos los residuos de cables eléctricos, de aluminio y cobre, deben ser recogidos y llevado al área asignada, para luego gestionarlos con los agentes recicladores.

3. DEFINICIONES

Política: Pronunciamiento de lemas y principios de la empresa.

Política Empresarial para la Conservación y Mejora del Medio Ambiente: declaración compromiso empresarial firmado por Gerencia Técnica, Gerencia General y Presidente, respecto al compromiso para la conservación y mejora del medio ambiente para garantizar un Sistema Socio-ambiental de Agricultura Sostenible.

MEDIO AMBIENTE: Se entiende por **medio ambiente** todo lo que afecta a un ser vivo y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida.



BPA: Programa de buenas prácticas agrícolas que permiten la sustentabilidad ambiental, económico y social de las explotaciones agrícolas, lo cual se traduce en producto alimenticio inocuo y mas saludable al consumidor.

BPM: Programa de Buenas Prácticas de Manufactura que permite la salud y seguridad de nuestros empleados, visitas, inspectores y consumidores.

MIC: Programa de Manejo Integrado de Cultivo, es una estrategia que usa una gran variedad de métodos complementarios: físicos, mecánicos, químicos, biológicos, genéticos, legales y culturales para el control de plaga y enfermedades. Estos métodos se aplican en tres etapas: prevención, observación y aplicación. Es un método ecológico que aspira a reducir o eliminar el uso de pesticidas y de minimizar el impacto al medio ambiente.

CropLife: ONG que gestiona el programa de Campos Sanos, mediante el cual se realiza la gestión de los embaces vacíos de pesticidas.

SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agrícola.

MI AMBIENTE: Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente.

LANAR: Laboratorio Nacional de análisis de Residuos.

RAS: Norma de Agricultura Sostenible, Rainforest Alliance.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

COVID 19: Nombre del virus causante de la Pandemia de Coronavirus a partir de diciembre de 2019.

4. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El alcance de esta política abarca a las empresas del Agrolibano; y los tres centros de producción de Agropecuaria Montelibano S.A y sus zonas para el periodo agrícola 2016-2017:

1. Ornamentales del Valle S.A. ORVASA.
2. Industria Camarones del Sur S.A. ICASUR.
3. Bosques Cuyamapa S.A.
4. Fundación Agrolibano.
5. Agropecuaria Montelibano S.A.

y los tres centros de producción de Agropecuaria Montelibano S.A. y sus zonas para el periodo agrícola 2015-2016:



- a) Santa Rosa.
- b) Montelíbano.
- c) Apacilagua.
- d) Porvenir.

Y el campo de aplicación todos los departamentos de Agropecuaria Montelíbano relacionados:

- a) Producción Agrícola.(incluye Fitoprotección y Fertilización)
- b) Pos cosecha y Empaque.
- c) Cadena de abastecimiento.
- d) Comercial.
- e) Investigación y Desarrollo.
- f) Administración.
- g) Taller de mantenimiento.
- h) Almacenes.
- i) CBA.

5. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

- a) TESCO NATURE ESTANDAR TN10 V-2 Abril 2010.
- b) GEBERAL REGULATION INTEGRATED FARM ASSURANCE-GLOBALGAP VERSION 5.0_2015.
- c) Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos, ACTUALIZADO
- d) REGLAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS SENASA-HONDURAS.
- e) Lista de registros de plaguicidas aprobado por SENASA-Honduras.
- f) Lista de registros de fertilizantes aprobado por SENASA-Honduras.
- g) Programa Campos Sanos ,CROPLIFE. (Presentación)
- h) Reglamento interno de trabajo Agrolibano.
- i) Ley General de Medio Ambiente Honduras.
- j) Ley Laboral de Honduras.
- k) Norma Hondureña de calidad de Agua Potable.
- l) Norma Técnica Nacional de Usos del Agua-Honduras.
- m) Norma técnica para la descarga de aguas residuales-Honduras.
- n) RAS: Norma de Agricultura Sostenible. Versión 1.2 año 2017.

6. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Elaborado por:
Marco Chaves
Gerente Técnico



Aprobado por:
Pamela Molina
Comité Gerencial



Presidencia: Asumir el **compromiso** empresarial del cumplimiento de esta política, respecto a la responsabilidad sobre la **conservación** y mejora del medio ambiente.

Gerencia General: Revisar **anualmente** la totalidad de la política y verificar su cumplimiento

Gerencia Técnica: Revisar **anualmente** que el contenido de la política este acorde con el objetivo empresarial, con la exigencias de los clientes y con las regulaciones nacionales e internacionales respecto a la conservación y mejora del medio ambiente.

Funciones:

- Garantizar la conservación y mejora del medio ambiente en todos las áreas donde se realizan los cultivos de melón, helechos y camarones.
- Garantizar el buen uso de todos los recursos naturales, haciendo un uso eficiente garantizando su calidad, evitando su degradación para no poner en riesgo la disponibilidad para futuras generaciones.

Equipo responsable:

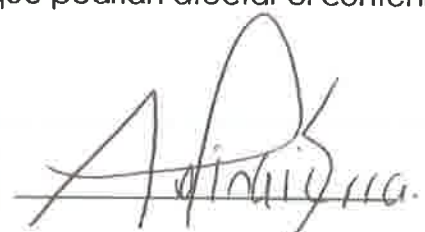
Responsable empresa	Oscar Molina S. (Gerente General)
Responsable creación de documentos	Marco Chaves. (Gerente Técnico)
Responsable revisión legislación	Marco Chaves. (Gerente Técnico)
Responsable de campo	Arístides Moncada (Gerente Producción Valle) Oscar Oviedo (Gerente Producción Choluteca)
Responsable archivo de los registros	Iván Rodríguez (Jefe de Inocuidad y ambiente)

7. CONTENIDOS: DESARROLLO Y EJECUSION.

7.1. INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN.

Para proceder a la revisión del cumplimiento de esta Política, el responsable, pondrá a disposición de la Dirección la siguiente información:

- Resultados de las auditorias, reflejados en los informes de auditorias realizadas desde al última revisión.
- Estado de las no conformidades, acciones correctoras y preventivas, especialmente de aquellas que emanan de los informes de auditoria.
- Retroalimentación del cliente (cuestionarios, sugerencias, reclamaciones registradas)
- Resultados del desempeño de los procesos.
- Proyectos y cambios previstos o realizados en la empresa que podrían afectar el contenido de la política.
- Recomendaciones y sugerencias internas para la mejora.

- Comunicaciones recibidas
- Seguimiento de objetivos
- Seguimiento de los procesos.
- Todos aquellos datos necesarios para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y compromisos propuestos para el periodo revisado.

7.2. REVISIÓN

La Dirección (Gerencias Generales) realizará la revisión con la información facilitada junto con el Gerente Técnico que colaborará en el análisis de los datos disponibles y sus implicaciones con el Sistema.

7.3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Tras la revisión de los datos, la Dirección (Gerencias Generales), y el Gerente Técnico, realizarán el informe de la reunión. Este informe deberá ser emitido como mínimo al final de la campaña, en el caso de que no se haya producido ninguna revisión en los doce meses anteriores.

En el informe de revisión debe contener:

- Consideraciones generales.
- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Grado de cumplimiento de los compromisos.
- Comunicaciones con el exterior.
- Todos aquellos puntos que la Dirección y el responsable consideren oportunos.

Además se tendrán en cuenta:

- Mejoras en la eficacia del sistema de conservación y mejora del medio ambiente.
- Necesidad de cambios en el sistema, incluida la política y los objetivos.

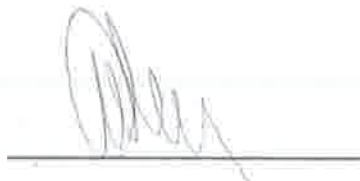
7.4. PROGRAMA DE OBJETIVOS EN ESTE SISTEMA.

Finalizada la revisión, la Dirección (Presidente y Gerentes Generales) establecerá los nuevos objetivos y metas, en base a los resultados obtenidos en la revisión.

El Programa de objetivos, deberá ser medible y alcanzable para la consecución de los objetivos y metas.

A la hora de establecer los objetivos y metas se tendrán en cuenta:

- Grado de cumplimiento de los objetivos de la temporada anterior.
- Integración de nuevos procesos o servicios
- Oportunidades de mejora
- Comunicaciones internas y externas.
- Así como cualquier otro aspecto que Dirección y el Gerente Técnico consideren oportuno.



8. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

8.1- Responsable Vigilancia: El Gerente Técnico y el gerente de Inocuidad y Gestión Ambiental debe comprobar que se está cumpliendo con lo establecido en la política, y que en caso contrario se han realizado las medidas correctoras correspondientes.

8.2- Responsable de Verificación: Los Gerentes Generales debe contemplar el adecuado desarrollo de las acciones previstas, la vigilancia y acciones correctoras, así como el logro del objetivo previsto.

9. CONTROL DE EDICIONES

10. ENTRADA EN VIGOR Y AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento entrará en vigor el 30/04/2018.

EDICIÓN N°:	REVISION N°:	FECHA:	MOTIVO MODIFICACIÓN	FIRMA Y SELLO
1	0	10/01/11	Elaboración	
1	1	10/12/11	Revisión	
1	2	26/11/12	Revisión	
1	3	15/05/13	Revisión.	
1	4	15/03/14	Revisión.	
1	5	15/04/15	Revisión.	
1	6	11/06/16	Revisión.	
2	1	30/01/17	Edición y revisión.	
2	6	30/04/18	Revisión.	

11. registros de este procedimiento


- Informe de Revisión de Temporada por la Dirección.
- Control de ediciones.

La empresa se compromete a mantener y conservar toda esta documentación durante al menos cinco años.

12. ANEXOS Y REGISTROS RELACIONADOS

Los documentos que están relacionados con este procedimiento son los siguientes:

- Manual HACCP.
- Listado de fauna silvestre.
- Listado de flora.




- d) Listado de áreas reforestadas y especies plantadas.
- e) Programa de calidad de Agua.
- f) Política de Inocuidad.
- g) Plan de emergencia ante accidentes e incidentes ambientales.
- c) PPU Agro Líbano 2017-2018.
- d) Registro de liberación de insectos benéficos.
- e) Análisis de residuos de pesticidas de las fuentes de agua.
- f) Análisis de metales pesados de las fuentes de agua.
- g) Informes de Inspector de Salud.





AGROLÍBANO

Acuse de Recibo y Compromiso
Política Para la Conservación y Mejora del Medio Ambiente.
"Agricultura Sostenible."

He leído, entendido y me comprometo a cumplir con la Política para la Conservación y mejora del Medio Ambiente de Grupo Agrolibano. Si tengo cualquier pregunta o requiero de explicaciones adicionales con respecto a cualquier tema incluido en esta Política, contactaré al Departamento de Gestión Humana de Agrolibano directamente. En el caso de que tenga conocimiento de un caso de violaciones a la misma, reportaré inmediatamente los hechos al Departamento de Gestión Humana.

Fecha

22/07/2022

Empresa

Agrolibano

Firma

[Firma manuscrita]

Nombre

Marco Chaves

Título/Puesto

Asesor Técnico

Lugar

Quilicura

[Firma manuscrita]